



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Quindío Despacho 03

Armenia, Quindío, treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024)
Magistrada instructora: Lina María Aldana Acevedo
Radicación No. 630012502000202400239 00
Referencia: Audiencia de pruebas y calificación provisional

INTERVINIENTES

Magistrada: Lina María Aldana Acevedo.
Disciplinable: Jesús Bernardo Camargo López, no asistió.
Quejosa: Clara Luz Duque Torres, asistió.
Ministerio Público: Sandra Inés Dávila Calderón, Procuradora Judicial 80, asistió.

Direcciones las que obran en el expediente.

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Sería del caso instalar la audiencia convocada para el día de hoy, de no ser porque pasados 10 minutos de la fecha y hora programa el investigado no se hizo presente.

Por consiguiente, se dispondrá que a través de la secretaria judicial de esta Comisión se dé trámite al procedimiento consignado en el inciso tercero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, que en su tenor literal dispone:

“Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por 3 días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación”.

Sin otro particular finaliza la diligencia.

CUMPLASÉ


LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO
Magistrada